

CONVENIO DE COLABORACIÓN
ENTRE
EL UMBRAL CENTRO DE APOYO JUVENIL
Y
FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR
N° INT. VMV-1105-2015

En Santiago, a 29 de Septiembre de 2015, entre “**EL UMBRAL CENTRO DE APOYO JUVENIL**”, RUT. 75.117.500-0, representada por don **PEDRO GONZÁLEZ CONTRERAS**, cédula de identidad N° 7.479.680-K, ambos con domicilio en El Conquistador N°1821, Maipú, por una parte; y por la otra, **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, R.U.T. N° 70.574.900-0, en adelante “Fundación Integra” o “Integra”, representada por su Directora Regional, doña **ISABEL OYARZÚN ROMÁN**, cédula de Identidad N° 8.046.978-0, Santiago, ambas domiciliadas en Dieciocho N°229, Piso 3, Santiago se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: FUNDACIÓN INTEGRA tiene como misión lograr desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad.

SEGUNDO: Mediante el presente convenio “**EL UMBRAL CENTRO DE APOYO JUVENIL**” entrega a **FUNDACIÓN INTEGRA**, para quien acepta su representante, ya individualizada, el uso de dependencias de la Sede ubicada en calle El Conquistador N° 1821, Maipú, que serán destinadas al funcionamiento transitorio del jardín infantil **Los Peques**, que actualmente se encuentra en reparación.

Las dependencias cuyo uso “**EL UMBRAL CENTRO DE APOYO JUVENIL**” entrega a **FUNDACIÓN INTEGRA** son las siguientes:

Un baño para ser usado por personas adultas, una dependencia para comedor del personal del Jardín, una cocina de párvulos y lactantes, sedile, patio de servicio, bodega, sala para actividades, sala para mudas y patio interior.

Además “**EL UMBRAL CENTRO DE APOYO JUVENIL**” autoriza a **FUNDACIÓN INTEGRA** para realizar una puerta interna provisoria de acceso al Jardín Infantil.

TERCERO: El presente convenio tendrá vigencia desde el **01 Octubre de 2015** hasta el **31 de Enero 2016** con posible renovación, previo acuerdo de las partes. Después de la fecha de término respectiva Integra deberá restituir las dependencias objeto del presente convenio, obligación que se entenderá cumplida mediante la restitución de los mismos absolutamente desocupados y en condiciones adecuadas para su uso posterior.

CUARTO: FUNDACIÓN INTEGRA se obliga a mantener las dependencias, objeto del presente convenio, en buen estado de presentación, conservación, y funcionamiento.

Integra se obliga a cancelar los consumos de luz y agua, por el periodo que permanezca en dichas dependencias, considerando el promedio mensual de gastos del Jardín Infantil Los Peques proporcional a la cantidad de lactantes.

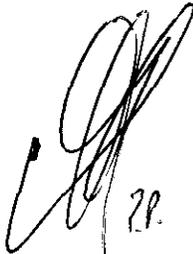
Con el fin de contribuir a esta obligación, **FUNDACIÓN INTEGRA** entregará a “**EL UMBRAL CENTRO DE APOYO JUVENIL**”, el día 1° de cada mes la suma de **\$300.000.- (trescientos mil pesos)** que ésta imputará desde ya a este concepto. La suma mensual se cancelará mientras el Jardín Infantil se encuentre en funcionamiento en dicha Sede.

QUINTO: Las partes declaran ser instituciones independientes, no existiendo otro vínculo entre ellas que el derivado del presente convenio. Por ello ningún acto, hecho o circunstancia se entenderá como vínculo entre las partes de naturaleza tal que pudiera presumir la existencia de una relación de dependencia entre ambas.

SEXTO: Se deja constancia que este convenio se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

SÉPTIMO: Las partes para todos los efectos legales fijan su domicilio en la ciudad de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales de Justicia de la misma ciudad.

OCTAVO: Para constancia y en señal de aceptación y conformidad, firman los comparecientes en la representación que invisten en cuatro ejemplares, quedando tres en poder de **FUNDACIÓN INTEGRA**, y uno en poder de “**EL UMBRAL CENTRO DE APOYO JUVENIL**”.



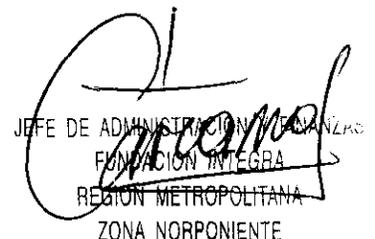
PEDRO GONZÁLEZ CONTRERAS
REPRESENTANTE
EL UMBRAL CENTRO DE APOYO
JUVENIL



ISABEL OYARZÚN ROMÁN
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA-RMNP



de Apoyo Juvenil



JEFE DE ADMINISTRACIÓN
FUNDACIÓN INTEGRA
REGION METROPOLITANA
ZONA NORPONIENTE